



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFPB/IAUS/lfm/jgv.

**LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-
 DECRETO N° 4534 (C)**

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 4472 C, de fecha 30.11.2018, que nombra en calidad de Contrata a don Diego Eduardo Gaete Gaete, Administrativo, Grado 14° E.M.R., por el período 01.12.2018 al 31.12.2018.-

b) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

c) Memorandum N° 539, de fecha 30/11//2018, Sr.

Alcalde.

d) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Administrativo para funcionarios municipales.

e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la

República.

j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado

en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades

que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades

DECRETO:

1.- Prorrógase el nombramiento en calidad de Contrata a contar del **01 de Enero de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Junio de 2019**, a don **DIEGO EDUARDO GAETE GAETE**, C. I. N° , Administrativo, Grado 14° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

1.- Prorrógase el nombramiento en calidad de Contrata a

GAETE, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

2.- El funcionario don **DIEGO EDUARDO GAETE**

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

GAETE GAETE, desempeñará funciones, en Oficina "P.M.U OPERATIVO", dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- Déjese establecido que don **DIEGO EDUARDO**

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación,

será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificaciones.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

